

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
 No. Observación: 02 ADIM-FIN
 Monto fiscalizable: \$7'934,000.00
 Monto fiscalizado: \$7'934,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Comptencia del Estado
 ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA LOCAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra el Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, se asignaron recursos para el municipio de San Juan de los Lagos por la cantidad de \$ 7'934,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA LAGO GINEBRA.	\$2'100,000.00	\$2'100,000.00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MALECON ROMELIO RUIZ, COLONIA SANTA LUCIA.	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00
PAVIMENTACIÓN DE EL LADO IZQUIERDO DE LA CALLE MALECON ROMELIO RUIZ, DE LA COLONIA SANTA LUCIA.	\$3'334,000.00	\$3'334,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$7'934,000.00	\$7'934,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de San Juan de los Lagos.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria especifica número 0164950224 del banco BBVA Bancomer, tenía un

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

2 de 3
 Hoja No. AUDINT/JAL/FOPEDEP-SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
 Número de auditoría: 02 ADM-FIN
 No. Observación: \$7,934,000.00
 Monto fiscalizable: \$7,934,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>saldo inicial al 04 de abril de 2014 de \$ 1'228,174.06, fecha en que se realizó la primera ministración de los recursos del programa.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicadas en el Diarios Oficial de la Federación el 31 de enero de 2014, Capítulo V, numeral 16. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 82 fracción IX. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

3 de 3
 Hoja No. **AUDI/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015**
 Número de auditoría: **02 ADM-FIN**
 No. Observación: **\$7 934,000.00**
 Monto fiscalizable: **\$7 934,000.00**
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS												
RECOMENDACIONES													
OBSERVACIÓN	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>4</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>11</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos</p> <p><i>Humberto Ahluvo Glez</i> Nombre A.P.R. Cargo</p>	Día	Mes	Año	1	4	15	Día	Mes	Año	4	11	15
Día	Mes	Año											
1	4	15											
Día	Mes	Año											
4	11	15											
Por la Contraloría del Estado de Jalisco													
<p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>												
<p><i>[Signature]</i> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>													